

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VICESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1469a.  
SESION**

Miércoles 30 de noviembre de 1966,  
a las 15.30 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 98 del programa:</i>	
<i>Eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, Africa y América La- tina (continuación)</i>	
<i>Debate general (conclusión) . . . . .</i>	<i>277</i>

*Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).*

TEMA 98 DEL PROGRAMA

Eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, Africa y América Latina (continuación) (A/6399, A/C.1/L.369, A/C.1/L.385 a 387)

DEBATE GENERAL (conclusión)

1. El Sr. CERNIK (Checoslovaquia), dice que la cuestión de que se ocupa actualmente la Primera Comisión constituye una tarea urgente que no se puede eludir si se quiere disminuir la tirantez que existe en el mundo y resolver el problema del desarme general y completo.

2. Como los demás Estados socialistas, Checoslovaquia ha expuesto a menudo su posición de principio sobre la cuestión de la eliminación de todas las bases y del retiro de las tropas extranjeras del territorio de otros Estados. En una declaración sobre el fortalecimiento de la paz y de la seguridad en Europa aprobada en Bucarest el 5 de julio de 1966, los Estados partes en el Tratado de Varsovia confirmaron que estaban dispuestos a trabajar con miras a la eliminación de las alianzas existentes, tales como las organizaciones militares del Tratado del Atlántico Norte y del Tratado de Varsovia, así como de las bases extranjeras. Sin embargo, todas las propuestas hechas por los Estados socialistas han tropezado con la oposición de las Potencias occidentales y las negociaciones al respecto, en particular en la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, han mostrado que los Estados miembros de la OTAN se han negado sistemáticamente a tratar de resolver la cuestión de la eliminación de las bases militares extranjeras en Europa y prácticamente han entorpecido las negociaciones sobre las bases militares extranjeras. La iniciativa de la Unión Soviética, tendiente a que la cuestión de la eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, Africa y América Latina se examine en la Primera Comisión, debe, pues, considerarse como una tentativa encaminada a salir del atolladero actual. La existencia de bases militares en territorio extranjero constituye una fuente de tirantez constante, y las bases de las Potencias imperialistas que se hallan en el territorio de los Estados recién creados

no son más que instrumentos para la intervención y la política de fuerza y de amenaza del empleo de la fuerza contra esos países. Ese papel de las bases extranjeras se disfraza tras diversas doctrinas y supuestas obligaciones para con ciertos países e incluso para con ciertas regiones del mundo.

3. Centenas de miles de soldados norteamericanos están listos, en todos los continentes y en todos los océanos, para emplear la fuerza armada contra los Estados independientes que quieren liberarse de la dominación extranjera, como ocurre actualmente en Viet-Nam. Esa política representa un peligro constante para la paz internacional pues los supuestos conflictos locales que están directamente vinculados a la existencia de bases y de tropas en territorio extranjero pueden transformarse en conflagración mundial. Un simple examen de la situación internacional basta para mostrar que allí donde hay una fuerte concentración de tropas extranjeras hay crisis.

4. La guerra de agresión que libran los Estados Unidos en Viet-Nam es un ejemplo flagrante de los objetivos a que se destinan las bases militares norteamericanas. Debido a la guerra de Viet-Nam, los Estados Unidos utilizan cada vez con mayor intensidad un gran número de sus bases en el Asia sudoriental y en la región del Pacífico. Según opinión de las propias autoridades militares norteamericanas, las fuerzas en esas bases son sensiblemente superiores a las que exige la guerra de Viet-Nam. Los dirigentes de los Estados Unidos, violando los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, han llegado hasta a oponerse a la demanda del Gobierno y pueblo cubanos sobre la eliminación de la base de Guantánamo. Esa base constituye una fuente de tirantez y una amenaza constante para la paz en la región de las Antillas. Por lo tanto es indispensable condenar la ocupación militar de una parte del territorio soberano de la República de Cuba, que es Miembro de las Naciones Unidas.

5. La política de las Potencias imperialistas, cuyas bases militares situadas en el territorio de ciertos Estados de Africa, Asia y América Latina se destinan a luchar contra los pueblos de esos continentes que se esfuerzan por eliminar la dominación colonial, es contraria a los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para acelerar el proceso de liquidación total del colonialismo. La historia muestra que las Potencias imperialistas jamás han abandonado de pleno grado sus privilegios coloniales y ello se aplica también a la eliminación de las bases militares. Así, el Reino Unido no habría aceptado la eliminación de su base de Adén si no se hubiese visto obligado por el movimiento de liberación nacional del pueblo de Adén.

6. Los países no alineados han logrado ya importantes éxitos en su lucha por la eliminación de las bases militares extranjeras. Las Potencias imperialistas se han visto obligadas a eliminar sus bases y a retirar sus tropas de un gran número de países de Asia, África y América Latina; en muchos países, la resistencia de los pueblos contra la existencia de bases y de tropas extranjeras ha obligado a las Potencias imperialistas a reducir el número de sus fuerzas armadas estacionadas en el territorio de esos Estados. Mediante obligaciones y tratados, los Estados Unidos y el Reino Unido se esfuerzan ante todo por conservar su influencia en los países en desarrollo, incluso después de la eliminación completa del régimen colonial.

7. En los últimos años las Naciones Unidas han prestado atención creciente a ese problema y han aprobado varias resoluciones importantes sobre el particular. Cabe citar especialmente la resolución 2105 (XX) concerniente a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; la resolución 1913 (XVIII) relativa a los territorios bajo administración portuguesa; la resolución 2066 (XX) sobre la isla Mauricio; la resolución 2023 (XX) concerniente a Adén; la resolución 2074 (XX) relativa al África Sudoccidental; por último, las conclusiones y recomendaciones que el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales presentó en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (A/6300/Rev.1). Esta enumeración muestra que el problema de la eliminación de las bases extranjeras es importantísimo si se quiere acelerar el proceso de eliminación definitiva del colonialismo.

8. La importancia de la eliminación de las bases militares extranjeras fue también subrayada en la resolución que aprobó la Conferencia en la Cumbre de Estados Africanos Independientes, que se celebró en mayo de 1963 en Addis-Abeba, así como en la Declaración de la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que se reunió en El Cairo en octubre de 1964. Al pedir la eliminación de las bases militares extranjeras, los países no alineados se inspiraron en la experiencia adquirida durante la lucha que libraron por su liberación y su independencia, como lo subrayó en su declaración el representante de la República Árabe Unida (1465a. sesión). Es innegable que la experiencia de esos países muestra que el objetivo principal de las bases militares extranjeras consiste en proteger los intereses estratégicos, políticos y económicos del colonialismo y del neocolonialismo, que restringen el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.

9. La importancia de la eliminación de las bases militares extranjeras fue también subrayada en el Comité Especial (1966) de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, especialmente en los debates sobre el principio de la igualdad soberana de los Estados<sup>1/</sup>, donde se insistió en la necesidad de confirmar el derecho que tiene todo Estado a

eliminar las bases militares extranjeras instaladas en su territorio.

10. En la actualidad, debido a la existencia de poderosos cohetes y de armas nucleares, cada base extranjera aumenta el peligro de represalias que tendrían consecuencias destructivas para los países que poseen una base militar extranjera en su territorio. El mantenimiento, la expansión y la modernización de las bases militares y de las tropas en territorio extranjero, así como la creación de una red de nuevas bases, constituyen hoy una de las principales formas de expansión de la fuerza militar de las Potencias occidentales. Las bases militares representan uno de los factores importantes de la aceleración de la carrera de armamentos y del aumento de los presupuestos militares y son, pues, contrarias a la esencia misma del desarme. También se oponen a los esfuerzos realizados por los países de África, América Latina y otras regiones del mundo para crear zonas desnuclearizadas. El papel que desempeñan en los planes de ciertas Potencias occidentales, en particular de los Estados Unidos, constituye un obstáculo grandísimo para la solución de problemas importantes en el contexto del desarme general y completo y de las negociaciones tendientes a reducir la tirantez internacional.

11. La adopción de medidas parciales como primer paso hacia la eliminación completa del anticuado fenómeno de las bases militares extranjeras, tales como las que propone la Unión Soviética, contribuiría a crear condiciones favorables para resolver el problema del desarme y suprimiría una de las fuentes de tensión y de conflicto que amenazan la paz mundial. Ese es el objetivo del proyecto de resolución presentado por la delegación soviética y que cuenta con el apoyo de Checoslovaquia.

12. El Sr. ODHIAMBO (Kenia) dice que le complace que la URSS haya señalado a la atención de la Asamblea General una cuestión que la delegación de Kenia juzga importante porque su examen es la continuación lógica de la eliminación del colonialismo y su arreglo está íntimamente vinculado al desarme y a la paz mundial.

13. Los motivos que impulsan a crear bases militares extranjeras son los mismos que dieron origen al colonialismo: el deseo de poder y el interés económico e ideológico del país metropolitano interesado. No es, pues, una casualidad que sólo los países que tienen un pasado colonialista o que tratan de instituir una nueva forma de colonialismo se interesen en crear esas bases. Los miembros de la Comisión habrán observado sin duda en el curso del debate que solamente dos o tres países consideran necesario establecer bases extranjeras.

14. Los motivos siguen siendo los mismos cuando, aparentemente, las bases se crean en virtud de acuerdos de defensa concertados entre dos Estados independientes. Cada Estado tiene desde luego el derecho de concluir todo acuerdo que le convenga. Pero, en el caso de la creación de bases militares por Potencias extranjeras, ese derecho jamás lo ejerce verdaderamente el país donde están las bases. En la práctica, ese país es generalmente relativamente pequeño y débil, mientras que la Potencia extranjera es un

<sup>1/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 87 del programa, documento A/6230, párrs. 389 a 392.

Estado poderoso en el plano económico y militar que utiliza todos los medios, incluso la coerción, para obligar al gobierno del país donde se van a instalar las bases a concluir acuerdos que autoricen su creación. Ello es lo que explica que las bases formen una red que encaja en el plan estratégico detallado que la Potencia extranjera elabora en su interés.

15. Por otra parte, se ha hecho referencia a las necesidades de defensa colectiva. Cuando los países interesados han alcanzado una etapa análoga de desarrollo como en Europa y cuando tienen el sistema social que más les conviene, la creación de bases militares extranjeras es concebible. Las partes en los acuerdos de defensa colectiva son en principio casi iguales y ninguna de ellas domina a las demás. Pero la experiencia muestra que jamás ocurre así, incluso en las organizaciones de defensa colectiva de creación antigua como la OTAN.

16. La situación es peor cuando los acuerdos de defensa colectiva se concluyen entre grandes Potencias y los países en desarrollo de Asia, África y América Latina. ¿Qué acontece con esos acuerdos cuando un nuevo gobierno no acepta la política de la Potencia extranjera dueña de las bases militares? ¿Qué pasa cuando el gobierno que firmó los acuerdos de defensa es desautorizado por el pueblo y, pese a ello, trata de mantenerse en el poder por la represión? En este caso también la experiencia muestra que la Potencia extranjera propietaria de las bases toma generalmente partido en un asunto que es puramente interno a fin de continuar ejerciendo su control sobre el país donde se encuentran las bases.

17. El Gobierno y el pueblo de Kenia, por su parte, se oponen a todas las formas de colonialismo y, desde luego, a las bases militares extranjeras. Por ello, cuando obtuvo su independencia, Kenia insistió en que se liquidase la base militar británica de Kahawa, que había servido para sofocar la lucha por la independencia.

18. Algunos han aducido que la subversión es el principal peligro que tratan de impedir las bases extranjeras. Los Estados que deben constantemente dedicarse a luchar contra la subversión y sus agentes tratan desde luego de asociarse a aquellos que les dan los medios de poner fin a las actividades subversivas. Pero si se reconoce que la subversión no es más que el síntoma de un desorden más profundo que tiene su origen en animadversión de las masas hacia sus dirigentes, entonces las bases no pueden justificarse, pues sólo sirven para entorpecer la marcha de los pueblos hacia la libre determinación.

19. El Gobierno y el pueblo de Kenia creen en el desarme general y completo. Aceptan la no alineación porque contribuye a atenuar la tirantez internacional. Ahora bien, la presencia de bases extranjeras no contribuye a disminuir esa tirantez. Por eso, todas las bases extranjeras deben suprimirse. Sobre el particular, el Sr. Odhiambo hace suyas las opiniones expresadas por los representantes de la India y de Sierra Leona en la 1467a. sesión.

20. Por último, hay otra forma de bases militares de que no se habla a menudo. Se está haciendo corriente que Grandes Potencias proporcionen armas a pequeños países en exceso de sus necesidades justifi-

ficables. Las grandes Potencias disfrazan así su presencia militar y pueden continuar ejerciendo un control sobre el país beneficiario. Kenia se opone también a ese tipo de bases.

21. Teniendo en cuenta esas consideraciones, la delegación de Kenia examinará el proyecto de resolución y las enmiendas sometidas a la Comisión.

22. El Sr. SHARIF (Indonesia) dice que la cuestión de la eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, África y América Latina, como primer paso hacia la eliminación de las bases militares extranjeras en general, según lo ha precisado el representante de la Unión Soviética (1463a. sesión), es innegablemente una cuestión importante, tanto más si se la examina dentro del contexto del desarme. La eliminación de las bases militares extranjeras dondequiera que se hallen es, en efecto, una de las medidas conexas propias para reducir los armamentos, los puntos de fricción, la tirantez y la desconfianza, y para reforzar la confianza mutua que permitirá llegar a un acuerdo sobre el desarme general y completo. La delegación de Indonesia está convencida de que ninguna de esas bases será necesaria el día en que la desconfianza que reina entre los dos principales bloques políticos desaparezca totalmente. Por desgracia, es preciso comprobar que esta desconfianza existe aún no sólo entre los dos principales bloques políticos enfrentados, sino también entre muchos Estados Miembros de la Organización.

23. Como país no alineado, Indonesia no tiene ninguna base militar extranjera en su suelo y se niega a sumarse a cualquier bloque o alianza militar. Del mismo modo, está en contra del establecimiento de bases militares extranjeras en cualquier país, pues las considera como una fuente de desconfianza y agitación en la población misma y generadoras de fricción entre países vecinos. Aleccionada por la experiencia de la segunda guerra mundial y considerando los progresos de la ciencia y de la técnica, Indonesia no cree en la eficacia de las bases militares extranjeras para la seguridad y la defensa de los países en que están instaladas. La defensa de la nación es responsabilidad total de cada país, que no puede encomendarla a Potencias extranjeras sin correr el riesgo de convertirse en campo de batalla de esas Potencias.

24. Fiel a la Carta de las Naciones Unidas, a los diez principios adoptados en la Conferencia de países de África y de Asia celebrada en Bandung en 1955, y a las declaraciones de las Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que se celebraron en Belgrado y en El Cairo, Indonesia respeta el derecho de todo país soberano a concertar acuerdos de defensa con otros Estados. Espera a su vez que los demás países respeten su derecho a aplicar una política extranjera independiente no alineada. Es notorio que las bases militares extranjeras sirven de punto de partida de actividades clandestinas tendientes a subvertir gobiernos de países vecinos y de arsenales que permiten intervenir militarmente en los asuntos internos de otros Estados. A las declaraciones de ciertos dirigentes citadas por el representante del Reino Unido (1464a. sesión) en apoyo de las bases militares británicas en ciertas ex colonias británicas, el Sr. Sharif podría oponer muchas otras resoluciones aprobadas en

reuniones en masa y declaraciones de dirigentes políticos eminentes de esos países en las que se protesta contra la presencia de esas mismas bases militares británicas. Indonesia no ha olvidado que los motivos de la instalación de bases militares extranjeras en ciertos países vecinos a sus fronteras fue cuando sus relaciones con esos países empeoraron. Por lo tanto, está en contra del establecimiento de nuevas bases militares y espera que las bases ya establecidas no tarden en ser desmanteladas.

25. Indonesia se opone vivamente a la instalación de bases militares extranjeras en los países dependientes. En efecto, ninguna Potencia colonial está dispuesta a renunciar de grado a sus ex colonias sin preparar las medidas pertinentes para salvaguardar sus intereses económicos y de otra índole, lo que obliga generalmente al gobierno metropolitano, durante el período que precede a la independencia, a concluir acuerdos de defensa con el futuro gobierno nacional. Dada la posición de desigualdad de las partes contratantes, los acuerdos de esa índole están condenados al fracaso, y la experiencia prueba que se convierten en importantes causas de fricción entre la ex colonia y el gobierno metropolitano. Además, la presencia continua, después de la independencia, de tropas de la ex potencia colonial, por no depender de la jurisdicción del gobierno nacional del nuevo país, priva al pueblo del país recién independizado del orgullo nacional de ser los ciudadanos de un nuevo Estado soberano, sin contar que el gobierno nacional se halla a menudo en la imposibilidad de ser dueño de su propio territorio o incluso de saber lo que pasa en él. Además, como el único objeto de los acuerdos de defensa concertados antes de la independencia es servir los intereses económicos y de otra índole de la ex Potencia colonial, esos acuerdos son contrarios a los intereses del nuevo país y de su población. Indonesia, que fue uno de los patrocinadores originales de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, no ha tenido ninguna dificultad en apoyar la resolución 2105 (XX), relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y renueva el llamamiento hecho a todas las Potencias coloniales en esta resolución, en que se les pide que desmantelen las bases militares instaladas en los territorios coloniales y que se abstengan de establecer otras nuevas.

26. Los países recién independizados, que no tienen industria armamentista, seguirán aún durante largos años dependiendo de los países industrializados en cuanto a los armamentos que necesitan para mantener el orden y la paz en sus territorios y velar por la seguridad y la integridad de la nación contra toda intrusión extranjera. Indonesia pide encarecidamente a los países que suministran armas que no se aprovechen de la situación para obligar a los países no alineados recién independizados a renunciar a su política de no alineación subordinando el suministro regular de armas a la conclusión de acuerdos de defensa concediéndoles facilidades de pago a cambio de la utilización de ciertas instalaciones y bases militares. La delegación de Indonesia expresa una vez más la opinión de que habrá que reglamentar de una manera u otra el comercio de las armas proporcionadas a los países no alineados recién independizados, a fin de permitirles dedicar a

su desarrollo económico una parte mayor de las pocas divisas de que disponen.

27. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que al hacer inscribir en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General la cuestión de la eliminación de las bases militares extranjeras, la Unión Soviética se ha guiado por los intereses pacíficos de las naciones jóvenes en desarrollo y de los pueblos de Asia, África y América Latina que luchan para suprimir los restos del colonialismo y reforzar su independencia nacional. La Unión Soviética se ha pronunciado siempre a favor de que se eliminen todas las bases militares extranjeras. Es lamentable que algunas Potencias de la OTAN se opongan tenazmente a toda propuesta tendiente a ese fin. Por eso, y en vista de la inquietud de muchos Estados ante el hecho de que los miembros del bloque militar occidental mantienen bases en el territorio de antiguas colonias, la Unión Soviética ha propuesto, como primera medida que pudiera resolver en conjunto el problema de las bases militares extranjeras, que se supriman las situadas en los países de Asia, África y América Latina.

28. El debate de este problema en la Primera Comisión demuestra elocuentemente que la propuesta soviética es justa y oportuna. Ese debate atestigua el vital interés que demuestran los pueblos de Asia, África, América Latina y todos los Estados amantes de la paz por la eliminación de las bases militares extranjeras. Muchos representantes de países de África, Asia y de Estados socialistas han reaccionado positivamente a la iniciativa soviética y han declarado que las bases militares extranjeras constituyen una de las principales fuentes de tirantez internacional y un instrumento sumamente peligroso cuando se utiliza para intervenir directa o indirectamente en los asuntos internos de los Estados. En los debates se ha señalado que las bases militares norteamericanas en el sudeste asiático son los puntos de donde ha partido la guerra de agresión contra el pueblo vietnamita. Aunque se puede deducir que en conjunto la discusión de este problema ha sido seria y profunda, no ocurre lo mismo con las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos y de algunos de sus aliados. Los representantes norteamericanos no han podido aportar argumentos convincentes y, como siempre hacen cuando se hallan en apuros, afirman que la propuesta soviética obedece al afán de propaganda. Sin embargo, la atención y el interés suscitados por la propuesta soviética en la Primera Comisión, así como el vivo debate subsiguiente, son el mejor mentís a los infundados asertos de los representantes de los Estados Unidos.

29. Varios representantes de países africanos y asiáticos han declarado que los peligros que acarrea la presencia de bases militares en Asia, África y América Latina distan mucho de ser ilusorios como lo demuestra su propia experiencia en la lucha contra el colonialismo y la agresión imperialista. Esto lo han demostrado de modo convincente, entre otros, los representantes de la República Árabe Unida, Siria, Argelia, la India, la República Unida de Tanzania. Al respecto, la delegación soviética desea expresar su agradecimiento a las delegaciones que apoyaron su propuesta.

30. El representante de los Estados Unidos se ha referido en su declaración a una resolución que fue aprobada en el primer período de sesiones de la Asamblea General, en 1946. No hay mejor prueba de la completa falta de argumentos del representante de los Estados Unidos que el hecho de que para defender su actitud ha citado una resolución aprobada hace 20 años, cuando la situación internacional era fundamentalmente distinta de la de ahora. Los 20 años transcurridos desde que se aprobó aquella resolución han presenciado las luchas decisivas de los pueblos contra el imperialismo, la caída del antiguo imperio colonial y la aparición en el escenario mundial de más de 60 nuevos Estados independientes que son hoy Miembros de las Naciones Unidas. Esta nueva situación exige soluciones distintas.

31. El aserto del representante norteamericano de que el asunto de la eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Africa, Asia y América Latina no está vinculada al problema del colonialismo, es absolutamente irrisorio. Los propios representantes de los países de Africa y Asia han subrayado la relación directa que hay entre la política de las Potencias coloniales y sus bases militares situadas en Africa y Asia. Por ejemplo, en la 1465a. sesión, el representante de la República Arabe Unida declaró que todos los territorios bajo dominación colonial han constituido de hecho bases para las Potencias coloniales, que han usurpado los atributos de la soberanía, independencia, integridad territorial y libertad de los pueblos subyugados por ellas. En la 1467a. sesión, el representante de la República Unida de Tanzania subrayó igualmente que las bases militares en los territorios coloniales servían para ahogar los movimientos de liberación nacional y retardar con ello el proceso de descolonización. Por último, la Asamblea General aprobó en su último período de sesiones la resolución 2105 (XX), en la que pide a las Potencias coloniales que desmantelen las bases militares instaladas en los territorios coloniales y que se abstengan de establecer otras nuevas.

32. El debate en la Primera Comisión sobre la propuesta presentada por la Unión Soviética demuestra que el principal obstáculo a la eliminación de las bases militares extranjeras sigue siendo la actitud adoptada por los Estados Unidos y por ciertos países de la OTAN. Al rechazar la propuesta soviética, rechazan al mismo tiempo las aspiraciones y exigencias de la mayoría de los Estados de Asia, Africa y América Latina. Esta actitud indica que Washington piensa mantener y seguir creando en lo porvenir bases militares en los territorios de esos tres continentes. El Gobierno de los Estados Unidos pretende así perpetuar los focos de tirantez, agresión e intervención creados por las bases militares extranjeras, y utilizarlos para luchar contra los movimientos de liberación nacional de los pueblos en cuyo territorio están situadas esas bases. De todos modos, los debates celebrados en la Primera Comisión atestiguan con elocuencia cuán actual es la cuestión de la eliminación rápida de las bases militares extranjeras, y la Unión Soviética está firmemente decidida a poner en práctica esa medida de desarme, en aras de la paz y de la tranquilidad internacionales.

33. El Sr. FAHMY (República Arabe Unida) cree poder afirmar con toda equidad que el debate ha sido provechoso en el sentido de que aclara las posiciones y las diversas tendencias sobre el importante asunto que estudia la Comisión. Esta se ocupa de un proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética (A/C.1/L.369) y de las enmiendas presentadas por Togo (A/C.1/L.385) y Liberia (A/C.1/L.386). Teniendo en cuenta que, por el poco tiempo de que dispone, es difícil que la Comisión pueda estudiar detenidamente este asunto y adoptar una resolución de fondo, la India, Yugoslavia y la República Arabe Unida han creído oportuno proponer un proyecto de resolución (A/C.1/L.387) de carácter procesal.

34. El orador subraya que la iniciativa adoptada por los autores del proyecto de resolución no modifica en nada su actitud con respecto al fondo de la cuestión. Ruega encarecidamente a la Comisión que apruebe ese proyecto por unanimidad, para poder pasar al examen de los temas siguientes de su programa.

35. En nombre de los autores propone, pues, que de acuerdo con el artículo 132 del reglamento se dé prioridad en la votación al proyecto de resolución A/C.1/L.387. De ser aprobado, la Comisión podría decidir entonces no someter a votación las demás propuestas presentadas.

36. La Srta. BROOKS (Liberia) pide al representante de la URSS que retire su proyecto de resolución en favor del que acaba de presentarse. Esto facilitaría los trabajos, pues entonces la Comisión no tendría ante sí más que un proyecto.

37. El PRESIDENTE indica que, llegado el momento de votar, de acuerdo con el artículo 132 del reglamento invitará a la Comisión a decidir si desea dar prioridad al proyecto de resolución A/C.1/L.387, como lo ha pedido el representante de la República Arabe Unida.

38. El Sr. Orhan ERALP (Turquía), ejerciendo su derecho a contestar, menciona las declaraciones que los representantes de la República Arabe Unida y de Siria han hecho acerca del Pacto de Bagdad y de la CENTO; los objetivos de ambos grupos regionales de defensa han sido presentados de un modo engañoso. Ambas organizaciones, creadas con arreglo a los propósitos y principios de la Carta y sobre todo ateniéndose a su Artículo 52, tratan, igual que lo hacen otras organizaciones regionales de defensa colectiva a las que pertenecen la República Arabe Unida y Siria, de resolver los asuntos que, relativos al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, se presten a una acción de carácter regional. Las dos organizaciones han demostrado siempre su deseo de seguridad y de colaboración regionales y sus intenciones pacíficas hacia todos los países vecinos, incluidas la República Arabe Unida y Siria. Atestigua su valía el hecho de que ellas son las que han dado origen a la Organización de Cooperación Regional para el Desarrollo, que tiende a fomentar la cooperación económica, comercial, técnica y cultural entre Turquía, Irán y Pakistán.

39. El orador añade que al respecto convendría tener en cuenta que una cosa son las bases que un país se permite ofrecer a otro en el ejercicio de sus derechos soberanos para responder a necesi-

dades de defensa colectiva, y otra distinta las bases establecidas por la fuerza.

40. El Sr. FOSTER (Estados Unidos de América), en el ejercicio de su derecho a contestar, dice que el carácter polémico de las declaraciones hechas por algunas delegaciones, y en especial por las de Europa oriental, demuestra claramente que el propósito del proyecto de resolución primitivo es perturbar el equilibrio militar actual, eliminando para ello arreglos defensivos de los que depende la seguridad colectiva de los Estados Unidos y de otros muchos países. La táctica empleada es inaceptable pues entraña un desprecio total del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que reconoce a los Estados Miembros el derecho de concertar acuerdos bilaterales y multilaterales para la defensa común. A decir verdad, algunas de las declaraciones hechas desde la apertura del debate no pueden mirarse sino como una forma de injerencia flagrante en los asuntos internos de determinados Estados Miembros. Se ha afirmado que los gobiernos que creyeron necesario concertar acuerdos con otros gobiernos para asegurar su común defensa no defendían sus propios intereses nacionales, sino los de otros países. Tan deplorables aseveraciones han sido rechazadas como merecían por varias de las delegaciones aludidas. Seguramente otras delegaciones las imitarán.

41. No cabe duda de que la Comisión soslayará la tentativa poco convincente que se ha hecho de dar a este enfoque unilateral del problema la índole de una medida anticolonial justificada. Hay que contrarrestar el esfuerzo con que se pretende aprovechar para fines de propaganda los sentimientos sinceros de muchas delegaciones.

42. En cuanto a las persistentes alegaciones referentes al empleo de ciertas bases en el conflicto vietnamita, el Sr. Foster repite una vez más que las acrobacias verbales a que se dedican ciertas delegaciones no pueden cambiar en nada el hecho de que los Estados Unidos se consagran en el Viet-Nam del Sur a ayudar a la población a que resista la agresión dirigida por el Norte. Los Estados Unidos no intentan obtener ninguna base en ese país, y retirarán sus fuerzas militares cuando la agresión haya terminado. Si quienes con fines de propaganda han organizado la polémica actual contra los Estados Unidos desean discutir sinceramente la cuestión del Viet-Nam, ¿por qué han anulado los esfuerzos de los Estados Unidos tendientes a que se ocupase del asunto el órgano competente de las Naciones Unidas?

43. El representante de la URSS ha dado a entender que la resolución 41 (I) de 1946, a la que se refirió la delegación de los Estados Unidos, fue aprobada por la Asamblea General en circunstancias distintas de las de hoy. En parte tiene razón, pero obsérvese que se ha guardado mucho de mencionar los acontecimientos sobrevenidos en los años siguientes a la aprobación de aquella resolución, acontecimientos en los que el Gobierno soviético desempeñó papel de capital importancia y con motivo de los cuales hubo que establecer algunas de las bases que él quisiera ver eliminadas.

44. Las acusaciones dirigidas contra los Estados Unidos acerca de la base naval de Guantánamo son

infundadas. Los Estados Unidos celebraron negociaciones con un Estado soberano, la República de Cuba, sobre el derecho de los Estados Unidos a mantener en territorio cubano estaciones carboneras y navales. Ese derecho se remonta al Tratado de 1934 sobre las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, que reafirma la validez de acuerdos anteriores relativos a la cesión en arriendo de terrenos situados en la Bahía de Guantánamo, y en el que se concretan las condiciones de esa cesión. El artículo III de ese Tratado<sup>2/</sup> prevé, entre otras cosas, que, mientras las dos partes contratantes no se hayan puesto de acuerdo para la modificación o abrogación de las estipulaciones del Convenio firmado en 1903 sobre la cesión en arriendo de los terrenos de la bahía de Guantánamo, seguirán en vigor las disposiciones del acuerdo. La validez de varios acuerdos concertados entre Cuba y los Estados Unidos ha sido implícitamente reconocida por el régimen de Castro cuando, el 6 de enero de 1959, anunció que respetaría todos los tratados internacionales en vigor de los que Cuba fuese parte.

45. Evidentemente, está fuera de lugar acusar a los Estados Unidos de mantener la base de Guantánamo con fines agresivos contra Cuba, si se recuerda que el régimen de Castro, en connivencia con la Unión Soviética, intentó transformar a Cuba en una base capaz de lanzar proyectiles nucleares sobre el territorio de los Estados Unidos.

46. Es absolutamente falso afirmar que la base de Guantánamo sirve para perpetrar agresiones contra Cuba. Los Estados Unidos han respetado escrupulosamente las disposiciones de los acuerdos aplicables a la gestión de sus asuntos en Guantánamo. En cambio, la base ha sido expuesta a múltiples hostigamientos por parte de las autoridades cubanas, que han intentado exagerar los incidentes así creados y convertirlos en actos de agresión contra Cuba.

47. El Sr. CSATORDAY (Hungría), en el ejercicio de su derecho a contestar, desea aclarar un punto al representante de Tailandia, quien, después de la declaración en que la delegación húngara señalaba que la aviación norteamericana intervenía en ataques contra Tailandia desde bases norteamericanas en la propia Tailandia, ha negado la existencia de bases militares extranjeras en su país.

48. Atestiguan la presencia de esas bases el Gobierno de los Estados Unidos y periodistas norteamericanos. El número de diciembre de 1966 de la revista Atlantic Monthly da muchos datos acerca de las unidades militares y armamentos norteamericanos que hay en Tailandia. El New York Times del 3 de noviembre, refiriéndose a la controversia en el Gobierno de los Estados Unidos acerca de si ese país debe participar materialmente en sofocar un levantamiento comunista en el norte de Tailandia, ha dicho que las bases de la fuerza aérea de los Estados Unidos fueron establecidas en Tailandia para llevar adelante la guerra aérea contra el Viet-Nam del Norte; y el mismo diario, en su edición del 27 de noviembre ha descrito el creciente papel militar de los Estados Unidos en Tailandia.

<sup>2/</sup> Tratado de Relaciones entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, firmado en Washington el 29 de mayo de 1934 (Sociedad de las Naciones, Recueil des Traités, vol. CL, 1934, No. 3456).

En cuestión de un año las fuerzas militares norteamericanas en Tailandia se han duplicado, por lo menos. Los 34.000 hombres actualmente estacionados allí son en su mayoría aviadores adscritos a escuadrillas de cazabombarderos que intervienen en las operaciones contra Viet-Nam del Norte y Laos.

49. El orador ha tomado todos estos datos y cifras de documentos de fuente norteamericana. Si la exactitud de la información aportada por el Pentágono o por periodistas que se basan en declaraciones del Secretario de Defensa de los Estados Unidos deja que desear, lo procedente es que el representante de Tailandia inculpe a esas fuentes y no a la delegación húngara, que se ha limitado a citarlas. Sea como fuere, el hecho es que los Estados Unidos, al hacer la guerra desde bases militares de ese tipo, ponen en peligro la paz internacional.

50. El Sr. FAHMY (República Árabe Unida), ejerciendo su derecho a contestar, dice que las declaraciones del representante del Irán (1467a. sesión) y del representante de Turquía no contienen novedad alguna que pueda modificar la posición de la República Árabe Unida sobre la eliminación de las bases militares, a no ser que ambos países interesados han declarado que sostienen relaciones muy amistosas con todos los países, incluida la Unión Soviética. Entonces no se comprende bien por qué el Irán y Turquía creen necesario concertar acuerdos de defensa, a menos que sea contra un peligro imaginario. El orador asegura al representante de Turquía que la República Árabe Unida no necesita en absoluto la protección de la CENTO ni de cualquier otro pacto militar.

51. El Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba), en el ejercicio de su derecho a contestar, manifiesta que el representante de los Estados Unidos se ha limitado a exponer los mismos argumentos de siempre respecto de la base de Guantánamo para responder a los que el orador había expuesto en la 1467a. sesión. Recuerda que Cuba no adquirió su plena independencia hasta 1959, que el Gobierno que ocupaba el poder en 1934, al firmarse el tratado por el que se prorrogó la existencia de la base de Guantánamo, estaba sometido al imperialismo norteamericano y actuaba coaccionado por éste, como lo demuestra el hecho de que la cláusula en la Enmienda Platt, que concedía a los Estados Unidos el derecho de intervención, incorporado en la Constitución de Cuba y en el Tratado de 1903, estuvo en vigor hasta la concertación del Tratado de 1934. Ese Tratado fue precisamente la consagración de un fait accompli.

52. Además, el Sr. Alarcón de Quesada duda de que el representante de los Estados Unidos pueda hallar los argumentos necesarios para demostrar que la base de Guantánamo desempeña un papel de defensa mutua para Cuba y para los Estados Unidos, y en qué medida esa base militar contribuye a la defensa y seguridad cubanas. Además, el orador refuta las acusaciones formuladas por el representante norteameri-

cano acerca de los "hostigamientos" por parte de los cubanos sobre la base de Guantánamo. Esos cargos han sido ya refutados por el Gobierno cubano en un documento que se titula "Además de asesinos, mentirosos". El Gobierno está dispuesto a enseñar a quien se lo pida películas y fotografías que demuestran que todas las agresiones ocurrieron en territorio cubano y que todas las víctimas fueron cubanas. Mucho trabajo le costaría al representante de los Estados Unidos demostrar con ayuda de fotografías, o citando un solo nombre de soldado norteamericano muerto por balas cubanas, que las agresiones procedían de Cuba.

53. El orador reafirma que el Gobierno cubano considera que la base de Guantánamo ha sido impuesta a su país, que es ilegal, y que reitera su firme propósito de reclamar la devolución del territorio usurpado y el desmantelamiento de la base ante el foro que estime pertinente.

54. El Sr. PANYARACHUN (Tailandia), en el ejercicio de su derecho a contestar, dice que no ve relación entre lo que el representante de Hungría declaró en su primera intervención (1465a. sesión), lo que el representante de Tailandia declaró en la 1467a. sesión y lo que el representante de Hungría acaba de decir. También él lee el New York Times y el Atlantic Monthly, pero no tiene por costumbre dar fe ciega a lo que dicen diarios y revistas. El orador remite a los miembros de la Comisión a lo dicho por el representante de Tailandia en la 1467a. sesión sobre la situación en el Viet-Nam y las actividades subversivas y terroristas en Tailandia, organizadas allende la frontera, sobre todo por el régimen de Hanoi y por ciertas organizaciones fieles a los comunistas existentes en el norte de Laos y del Viet-Nam.

55. El representante húngaro fue más lejos y ha lanzado contra Tailandia acusaciones referentes a su intervención en la guerra del Viet Nam, cargos que no corresponden a lo declarado por el representante de Tailandia en la 1467a. sesión. Mejor haría el representante húngaro en no confiar tanto en sus fuentes de información y en leer más atentamente las actas de la Primera Comisión.

56. El Sr. Orhan ERALP (Turquía) en el ejercicio de su derecho a contestar, puntualiza que nunca se propuso dar consejos a la República Árabe Unida, ni sugerir que la CENTO sería buena para ese país. No comprende cómo sus palabras (párr. 38, supra) se hayan podido interpretar de esa manera.

57. El Sr. ZAND FARD (Irán), en el ejercicio de su derecho a contestar, dice que no ve nada nuevo en lo dicho por el representante de la República Árabe Unida y mantiene por consiguiente, lo que su delegación ha declarado ya. Sin embargo, discrepa de que el Oriente Medio sea una región muy tranquila y de que no sea necesario en absoluto adoptar ciertas precauciones.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*

